

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD INSPECTORA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CLAVE LOCALIDAD/EDICIÓN	2025.00.B.003.02 MÉRIDA
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar inspecciones de manera efectiva y eficiente. • Detectar y abordar irregularidades en la gestión pública. • Fomentar la ética y la responsabilidad en el sector público. • Colaborar en la lucha contra la corrupción y el fraude. • Mejorar la calidad de la gestión pública.
CONTENIDO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos y fines de la actividad inspectora. 2. Habilitación legal. 3. Requisitos formales de la actividad inspectora. 4. El acta de inspección. 5. Análisis de la actividad inspectora en la legislación sectorial aplicable en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura. 6. Manejo de situaciones conflictivas durante la labor inspectora. 7. Valor de la información obtenida en el desarrollo de la actividad inspectora. 8. Irresponsabilidades en que puede incurrir el personal que desarrolla la actividad inspectora así como la propia Administración.
PLAZAS	20
DESTINATARIOS	Empleados Públicos de la Junta de Extremadura de los grupos A1/I, A2/II y C1/III que realicen funciones de inspección, lo que se justificará con el certificado del responsable administrativo correspondiente (Anexo III).
CALENDARIO Y LUGAR	Calendario: Días 6, 7, 8 y 9 de octubre Lugar: MÉRIDA
HORARIO	De 9:00 a 14:00 horas
DURACIÓN/HORAS	20
FINANCIACIÓN	FONDOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS AA.PP.